

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2838848

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de los estados soberanos y de las entidades bancarias extranjeras que se indican a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Argentina	B-	Caa1	B-	BL	B	--	B	R-5
Austria	AA+	Aa1	AA	AAH	A-1+	P-1	F1+	R-1H
Sudáfrica	BB	Ba2	BB	--	B	--	B	--

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Unicredit Bank GmbH	A-	Aa3	A	A-2	P-1	F1
First Horizon Bank	NR	A3	BBB+	NR	WR	F2
BNP Paribas	A+	A1	AA-	A-1	P-1	F1+
Banca Nazionale del Lavoro	NR	A3	A	NR	P-2	F1+
Bank of Scotland Plc	A+	A1	AA	A-1	P-1	F1+

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 30 de junio de 2026 y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en los N°s. 1 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de julio de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2838848

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl